



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8674970

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Talento Humano – Regional Quindío
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8674970
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	4/12/2025
OBJETO	Suministro de elementos de protección personal y dotación para brigada de emergencias vigencia 2025.
CONTRATISTA	VICTOR HUGO RESTREPO TORO
CC o NIT	9.771.470
LUGAR DE EJECUCIÓN	Armenia Quindío
FECHA DE INICIO	10/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	29/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 57.908.625
PRÓRROGA NRO.	1
FECHA DE TERMINACIÓN	29/12/2025
ADICIÓN NRO.	0
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 57.908.625
FORMA DE PAGO	El SENA pagará el valor de los contratos resultantes, en un único pago que será definido con la suscripción de los mismos. el pago se hará efectivo, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario) y factura electrónica según aplique, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 00042 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo con el derecho de turno. Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista,



	quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 10/12/2025 al 29/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	CCA-100030183		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	5/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	5/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	9/12/2025	31/12/2027	11581725
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	9/12/2025	30/06/2026	17372587

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización, los cuales hacen parte vinculante del contrato.	N/A	N/A
Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	N/A	N/A
El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	N/A	N/A
No realizar modificaciones a las especificaciones solicitadas y cumplir con el plazo estipulado en la oferta para la entrega.	N/A	N/A
Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	N/A	N/A
Todos los elementos para entregar por el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones dadas en la ficha técnica y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	N/A	N/A
Garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos sean superiores a dos años	N/A	N/A
La entrega de los elementos no podrá superar un máximo de 10 días calendario después del pedido oficial por parte del supervisor	N/A	N/A
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, cuando aplique.	N/A	N/A
Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional	N/A	N/A
La entidad contratante se reserva el derecho de recibir la mercancía entregada por el proveedor si no cumple con las características técnicas.	N/A	N/A
El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA serán asumidos por el proveedor hasta la entrega total a satisfacción en el lugar indicado	N/A	N/A
Entregar al SENA los elementos en el almacén Regional, instalaciones del Centro Agroindustrial Regional, ubicado en la Avenida Centenario 44 norte-15 del municipio de Armenia, Quindío.	N/A	N/A



Entregar las fichas de datos de seguridad suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con el Sistema Globalmente Armonizado. Las fichas deben estar en español, tener los 16 ítems de la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (no mayores a 5 años)	N/A	N/A
Radical la factura electrónica conforme a lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Resolución 00042 de 2020 de la DIAN, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y certificados de pago de seguridad social y parafiscales (Art. 50 Ley 789 de 2002 y Art. Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A
El contratista debe presentar factura mensual, detallando los elementos entregados, sus características, valor unitario, impuestos, valor total, certificado de aportes al SENA, certificación bancaria con fecha no mayor a 30 días y fotocopia del RUT actualizado (máximo 180 días).	N/A	N/A
El contratista deberá asumir de manera exclusiva la vinculación del personal y subcontratos necesarios, bajo su nombre y riesgo, sin responsabilidad solidaria del SENA. Será responsable de todos los pagos y afiliaciones exigidas por la Ley 100 de 1993.	N/A	N/A
Cumplir con el Decreto 1072 de 2015 en normas de higiene y seguridad industrial y acatar las recomendaciones del SST del SENA.	N/A	N/A
Presentar copia del certificado de afiliación a seguridad social de los trabajadores y la planilla de pago conforme al Decreto 1072 de 2015.	N/A	N/A
Permanecer a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, y acreditar dicha situación cuando lo solicite el SENA.	N/A	N/A
Pago de la seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada, con fecha del mes actual al acta de inicio.	N/A	N/A
Aportar las garantías (cumplimiento, calidad del bien) con los cubrimientos y vigencia requeridos dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación de oferta.	N/A	N/A
Como parte de sus obligaciones, mantener vigente la garantía estipulada en el contrato y cumplir con sus condiciones para hacerlas efectivas si aplica.	N/A	N/A
En caso de acciones legales o reclamos contra el SENA atribuibles al contratista, este deberá asumir la defensa y medidas necesarias para mantener indemne a la entidad.	N/A	N/A
No acceder a peticiones o amenazas ilegales e informar inmediatamente al SENA y a las autoridades competentes	N/A	N/A
Si el contratista rehúsa o descuida órdenes del supervisor, será notificado. Si no corrige en cinco (5) días hábiles, se informará al SENA para tomar medidas.	N/A	N/A
Guardar confidencialidad sobre toda la información entregada, bajo su custodia o conocida por cualquier medio, respondiendo civil, penal y disciplinariamente por su mal uso.	N/A	N/A



Disponer del recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas necesarias para la prestación del servicio.	N/A	N/A
Los equipos y herramientas deben ser suministrados y de propiedad del contratista. No se podrá usar equipos del SENA.	N/A	N/A
Contar con una tienda física en Armenia, Quindío, o aliado que preste servicios de garantía o mantenimiento.	N/A	N/A
Aplicar Buenas Prácticas Ambientales, prevenir la contaminación, proteger recursos naturales y garantizar la seguridad industrial y salud laboral del personal.	N/A	N/A
Presentar informe de disposición final de residuos ordinarios o peligrosos generados en la actividad.	N/A	N/A
Presentar soporte documental de la ejecución del 5% del valor del contrato en mano de obra o compra de insumos a poblaciones vulnerables (víctimas, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas con discapacidad, grupos étnicos).	N/A	N/A
Entregar chalecos con diseño diferenciado para hombre y mujer, de acuerdo con la solicitud realizada por el supervisor del contrato.	N/A	N/A
Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	N/A	N/A

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo	NA	NA
Obligaciones ambientales del contratista	NA	NA

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No Aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
29/12/2025	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado N/A	Planilla nro. N/A
----------------------	-----------------------	-------------------



5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El proveedor solicita de manera respetuosa una prórroga en los plazos de entrega de algunos ítems contemplados en el contrato.

La presente solicitud se fundamenta en que las botas seleccionadas por la entidad corresponden a referencias de fabricación especial, lo cual implica procesos productivos específicos y tiempos adicionales de elaboración. Adicionalmente, es importante tener en cuenta que los proveedores y fábricas entran en receso de fin de año, reanudando sus actividades y producciones a partir del mes de enero de 2026, situación que escapa a nuestro control y que ha generado retrasos en los tiempos de entrega inicialmente previstos.

Por lo anterior, solicito de manera respetuosa se conceda una prórroga en los plazos de entrega, contados desde el día siguiente a la terminación de la vigencia contractual actual, así:

- Hasta por dos (2) meses adicionales para la entrega de las botas, teniendo en cuenta que las referencias seleccionadas por la entidad son de fabricación especial y que los proveedores reanudan sus procesos productivos en el mes de enero de 2026 debido al receso de fin de año.
- Y hasta por veinte (20) días adicionales para los demás elementos del contrato, entre los cuales se encuentran chalecos, guantes, gorras y batas toda vez que los proveedores que suministran los bordados, hilos, telas y elementos de protección en las cantidades necesarias se encuentran desde mediados de diciembre en receso de fin de año, situación que imposibilita la entrega dentro del plazo inicialmente establecido.

Esta solicitud se realiza con el fin de garantizar la calidad de los productos, el cumplimiento adecuado del objeto contractual y la correcta ejecución del contrato, sin afectar las especificaciones técnicas ni las condiciones pactadas.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por sesenta (60) días calendario, de manera que la fecha de finalización quede establecida para el 27 de febrero de 2026.



Modificar la cláusula correspondiente a la fecha de terminación del contrato, actualmente establecida en el sistema como 29/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, para que en adelante quede como 27/2/2026.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

No aplica

Para constancia se firma el 29 de diciembre de 2025.


Gustavo Arnulfo Rojas Duarte
Supervisor del contrato

[

Elaboró: Gustavo Arnulfo Rojas Duarte – Profesional en SST



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>